



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1.813"

Ministerio de Salud y Desarrollo Social
SANTIAGO DEL ESTERO

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 4911 /2.013

SANTIAGO DEL ESTERO, Julio 19 DE 2.013

EXPEDIENTE N° 18598 - CÓDIGO 33 - AÑO 2.013.-

VISTO, que por las presentes actuaciones se gestiona el Auspicio Oficial y o declaración de Interés al 2° "Congreso Nacional de Promoción de la Salud y Educación para la Salud"; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se desarrollará los días 26 y 27 de Septiembre en la Sede Central de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, organizado por la Coordinadora de la carrera Profesorado y Licenciatura en Educación para la Salud y estará dirigido a licenciados en ciencias de la educación, y otros profesionales de la salud y la educación como así también a estudiantes de carreras afines.

Que este encuentro estará considerado de gran importancia científica que permitirá profundizar el debate e intercambio de propuestas y experiencias de profesionales, docentes investigadores y estudiantes de educación para la salud y otras disciplinas afines, tanto del país como del exterior, aunar criterios de prevención y mejorar la calidad de vida.

Que debido a su envergadura se hace necesario dar **AUSPICIO OFICIAL** a dicho encuentro;

Que el Auspicio Oficial no implicará erogación alguna para el Estado Provincial.

POR ELLO;

EL MINISTRO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

R E S U E L V E:

PRIMERO: Otorgase **AUSPICIO OFICIAL** a la realización del "II - CONGRESO NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD" que se desarrollará entre los días 26 y 27 de Septiembre del corriente año, en la Sede Central de la Universidad Nacional de Santiago del Estero y estará dirigido a profesionales de la salud y la educación como así también a estudiantes de carreras afines.

SEGUNDO: Déjese debidamente establecido que el Auspicio Oficial otorgado por el artículo anterior, no significará erogación alguna para el Estado Provincial.

TERCERO: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y pase a Subsecretaría de Salud, a sus efectos.-

C.I.



Dr. Luis César Martínez
Ministro de Salud y Desarrollo Social
de Santiago del Estero

